



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Estudios de la Literatura y la Cultura
Número de Expediente (RUCT):	5600497
Universidad responsable:	Universidad de Santiago de Compostela
Centro:	Facultad de Filología, Escuela de Doctorado Internacional de la USC
Rama de conocimiento:	Artes y Humanidades
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	25/09/2013
Curso de implantación:	2013-2014

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, la Universidad de Santiago de Compostela ha remitido a la "Secretaría Xeral de Universidades" de la "Xunta de Galicia" la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Estudios de la Literatura y la Cultura " con el fin de que ACSUG compruebe que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	B - Se alcanza
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	C - Se alcanza parcialmente
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

OBSERVACIONES ADICIONALES

Generales

El autoinforme y las entrevistas realizadas dan cuenta de un seguimiento responsable y coordinado por parte de los responsables del Programa de Doctorado y de las instituciones de las que depende. Los indicadores apuntan claramente a las acciones de mejora detectadas y sobre las que se está trabajando desde la coordinación del título.

En general, se recomienda actualizar la memoria a través del proceso de modificación incluyendo los siguientes aspectos:

- Reflejar mejor la imbricación del PD con la estrategia de I+D+i. A tal fin deberá tenerse en cuenta el reconocimiento institucional de los diferentes grupos de investigación, así como de sus logros más notables en las diferentes convocatorias de la USC y de la Xunta de Galicia.

Informe de alegaciones: El centro se compromete a la "*actualizarán los datos relativos a cada proyecto y grupo de investigación integrados en el programa, a fin de destacar su participación en las convocatorias competitivas de ámbito institucional, autonómico y nacional y dejar patentes sus logros y reconocimientos en dichos ámbitos*".

- Definir un perfil de ingreso que recoja el carácter transversal del Programa de Doctorado.

Informe de alegaciones: Mientras no se modifica la memoria "*se ofrecerá una más detallada información en el apartado (web) que define el perfil de ingreso, al que se derivará la información acerca de la transversalidad del programa y de cada una de sus líneas*"

- Actualizar el número de plazas ofertadas.

Informe de alegaciones: Se propone una reducción de la oferta. "*La CAPD estudia limitar las nuevas admisiones y modificar los criterios de admisión, no tanto para elevar el grado de exigencia, sino fundamentalmente por tener en cuenta las competencias y preparación de los candidatos para enfrentarse al reto de presentar en un plazo razonable su tesis doctoral. Debido a que el expediente académico no ofrece suficiente información al respecto, será requerida la presentación de un informe de viabilidad por parte de un profesor del programe que garantice el proyecto de la futura tesis. En la presente convocatoria de febrero, del curso 2021-2022, se ha hecho esa recomendación, que ha demostrado su utilidad informativa en la selección de los candidatos y la propuesta de sus futuros directores*".

- Incrementar los requisitos formativos mínimos para la lectura de tesis, adaptándolos a la realidad de los doctorandos y del propio sistema universitario.

Informe de alegaciones: "La CAPD estudia en este momento aprobar la obligatoriedad de las siguientes actividades formativas durante el período de tutela académica: 1. Presentación de una comunicación en un congreso. 2. Publicación de dos trabajos, sea en revistas o en actas de congresos. 3. Realización de un curso de formación del PFID. 4. Asistencia a una sesión informativa de la Biblioteca Xeral".

Nota: Tras la recepción del Informe Provisional, la CAPD emite un informe de alegaciones donde se incluyen aclaraciones sobre las recomendaciones de cada uno de los criterios de evaluación. No se aporta Plan de Mejoras.

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

- Transparencia, honestidad y claridad de las reflexiones del autoinforme de evaluación.
- Capacidad del Programa de Doctorado de atraer estudiantes de otras universidades nacionales fuera del SUG y del extranjero.
- Alta cualificación del profesorado vinculado al PD, enmarcado en grandes grupos de investigación.

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado mantiene el interés académico, muestra evidencias de su actualización en el contexto económico y social, así como de su relevancia científica e imbricación en la estrategia I+D+i de la Universidad, aunque la referencia que se hace en el Autoinforme a este último aspecto resulta muy vaga, pues se limita a recordar que es un programa especializado y competitivo, de acuerdo con lo que demanda el Plan estratégico de la USC. No obstante, este apartado se podría justificar mejor señalando el reconocimiento de los diferentes grupos de investigación que participan en el PD como grupos de investigación de referencia competitiva o de crecimiento potencial por la Xunta de Galicia y la propia USC. Asimismo se podría glosar también la participación de dichos grupos en las convocatorias de ayudas a la investigación de la USC y de la Xunta. En cualquier caso, si no por la vía del Autoinforme, en las evidencias presentadas se hace patente la imbricación del PD con el sistema de I+D+i.

El Programa de Doctorado dispone de mecanismos que aseguran que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado. La distribución de las líneas de investigación combina líneas de 6 programas anteriores.

Aunque la demanda presenta cifras adecuadas, no se traduce en matrícula real, pues el número de alumnos de nuevo ingreso está por debajo del número de plazas ofertadas (20) e incluso del número previsto en la memoria (15). La cifra de alumnos de nuevo ingreso ha sido de 13, 8, y 13 en los cursos 17-18, 18-19 y 19-20, según el Autoinforme, y de 13, 8, 10, según el del indicador IPD01 . El centro propone reducir a 15 el número de plazas ofertadas (AM-1).

La distribución de doctorandos en las cuatro líneas de investigación no es homogénea. En concreto, la línea

sobre teatro y artes escénicas es históricamente la que menos demanda suscita. El PD presenta una adecuada capacidad de atraer estudiantes de otras universidades nacionales fuera del SUG (30% de nuevo ingreso 19-20) y del extranjero (23% del total, 19-20).

Los complementos de formación se aplican adecuadamente.

La memoria no define propiamente un determinado perfil de ingreso, al menos explícitamente, sino que se limita a señalar las vías de acceso y en qué casos se pueden necesitar complementos de formación. Se reproduce lo establecido en el RD 99/2011, sin más. Es decir, no se trata propiamente de un perfil de ingreso propio del PD sino de la definición de las vías de acceso.

El perfil de egreso del programa mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito. Incorpora áreas novedosas como la ecocrítica o la transmedialidad, por ejemplo, para dar cabida a nuevos ámbitos de conocimiento.

La memoria verificada no contempla actividades formativas obligatorias para los doctorandos que participan en el PD, excepto una comunicación en un Congreso. Más allá de esto, el resto de actividades descritas en la memoria sólo son optativas: seminario del consorcio Hermes, seminarios de investigación, participación en congresos y movilidad. En definitiva, se hacen planes formativos individualizados, que son muy bien valorados por el PD según el Autoinforme. En cuanto a las actividades ofertadas, cabe señalar que algunas no explicitan sistema alguno de control, otras se limitan a controlar la asistencia y otras exigen además la elaboración de una tarea.

El autoinforme relaciona pormenorizadamente los resultados de las colaboraciones con otras instituciones, varias de ellas internacionales. Cabe hacer una valoración positiva de dichos resultados a la luz de la información presentada. Lo expuesto en el Autoinforme se corresponde en líneas generales con lo consignado en la memoria de verificación.

La EDIUS ha creado un código de buenas prácticas, tal como figuraba en las recomendaciones de la memoria de verificación aceptadas por el PD. La memoria recogía también la recomendación, aceptada por el PD, de mantener informados a los doctorandos de la convocatoria de becas y ayudas.

RECOMENDACIONES

- Definir un perfil de ingreso que recoja el carácter transversal del Programa de Doctorado e incorporarlo a la memoria en la próxima modificación.
- Incentivar la demanda de la línea sobre teatro y artes escénicas (actualmente es del 10%).
- Considerar la conveniencia de atribuir un carácter obligatorio a alguna otra actividad formativa. Ello contribuirá a mejorar el nivel y la homogeneidad formativa de los egresados del PD.
- Valorar los sistemas de control de las actividades del PD ya que la mayoría sólo requieren el control de asistencia.
- Incrementar los requisitos formativos mínimos para la lectura de tesis, adaptándolos a la realidad de los doctorandos y del propio sistema universitario.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

En general, la información más relevante del Programa de Doctorado es accesible, adecuada y coherente. La información es pública a través de la web institucional de la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), dentro del apartado dedicado a las enseñanzas de doctorado, donde el Programa cuenta con una web propia (<https://www.usc.gal/es/estudios/doctorados/artes-humanidades/programa-doctorado-estudios-literatura-cultura>) y donde se puede enlazar a otra web (<https://www.usc.gal/gl/centros/ciedus/edi/titulacions.html?plan=15481&estudio=15482&codEstudio=14965&valor=9&orde=true>) con contenidos similares pero formato diferente.

La información disponible en temas de matrícula, permanencia, proceso de depósito y defensa de la tesis doctoral resulta de fácil acceso. En cambio, la otra información propia del PD debe mejorar en criterios de actualización, claridad en la información o interfaz. Por ejemplo, es mejorable la información que se proporciona acerca de las actividades formativas disponibles. En todos los cursos disponibles figuran cuatro títulos ("Seminario anual del Consorcio Hermes para los estudios literarios y culturales", "Seminarios de investigación", "Participación en congresos", "Movilidad"), dentro de los cuales no hay información de contenido relevante. Con independencia de que dicha información pueda ser conocida por otras vías (por ejemplo, las webs de los grupos de investigación), convendría incluir en la web del programa información relevante y actualizada.

Por falta de encuestas representativas no es posible validar el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la política de información del centro.

RECOMENDACIONES

- Completar la información relativa a las actividades formativas del Programa de Doctorado.
- Mejorar la accesibilidad de información relevante del programa como, por ejemplo, la relativa a los la de los grupos de investigación.
- Incluir referencia explícita al procedimiento de asignación de tutor/a y director/a.
- En la web institucional la información sobre actividades formativas se limita a recordar lo dicho en la memoria. Convendría poner un enlace a la web de la Escuela de Doctorado, donde se van anunciando las diferentes actividades clasificadas por áreas de conocimiento.
- El enlace *Para más información ver Seguimiento e supervisión do doutorando*, conduce a la web general de la EDIUS y no a la información específica que se anuncia.
- Incluir un enlace explícito o, al menos, mejorar la accesibilidad al Procedimiento para la elaboración y evaluación del plan de investigación.
- Completar la información relativa al PDI vinculado al Programa (en el momento de la revisión no había registros de María De Las Ermitas Penas Varela, Literatura Española; Blanca Ana Roig Rechou, Filoloxías Galega e Portuguesa; Manuel Ángel García Fernández, Filoloxía Francesa).
- Incluir información sobre las principales salidas laborales del PD.
- Revisar la información de los Indicadores de calidad, que no están actualizados (último curso 17-18).
- (<https://www.usc.gal/gl/estudos/doutoramentos/artes-humanidades/programa-doutoramento-estudos-literatura-cultura>).
- Se echan en falta además los siguientes ítems: Satisfacción de los doctorandos con los estudios, Satisfacción de los directores de tesis con los estudios, Duración media del PD a TC y TP, Porcentaje de tesis con calificación de cum laude, y Tasa de empleo.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado está adscrito a la Escuela de Doctorado Internacional de la USC (EDIUS), la cual cuenta con un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) centralizado aplicable a todos los programas de doctorado de la USC y cuyo diseño fue certificado en diciembre de 2019 por ACSUG. Dicho sistema facilita los procesos de seguimiento, modificación y renovación de la acreditación de los programas de doctorado y contribuye a la mejora continua del título.

La Comisión Académica es la responsable de analizar los datos y evidencias generados por el SGC en relación al PD, valorar el funcionamiento del mismo, identificar debilidades y, en su caso, plantear acciones de mejora. Sin embargo, el SGC no muestra evidencias de estar totalmente desplegado. Así lo confirma la ausencia de encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés. Sólo se han recabado encuestas de satisfacción en el curso 19-20 y con escasísima participación (doctorandos: 6,41% ; y egresados: 1 encuesta). Por otra parte, el Autoinforme describe los aspectos básicos del SGC pero no entra a valorar su

utilidad para la mejora concreta de este título, más allá de recordar que se hicieron propuestas de mejora con motivo del autoinforme correspondiente al curso 16-17.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Implementar mecanismos para la mejora de la participación en la cumplimentación de encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés (estudiantes doctorandos, PDI y PAS). Los resultados de satisfacción deben ser valorados por la CAPD y por el SGC, y tenidos en cuenta para la definición de propuestas de mejora del PD.
 - El proceso de análisis de indicadores, identificación de debilidades y propuesta de acciones de mejora debe funcionar de forma independiente a los estímulos externos. Se recomienda que la elaboración y seguimiento de los planes de mejora se haga de forma periódica, independientemente de que se reciba algún tipo de evaluación externa. El proceso de mejora continua debe ser sistemático.
-

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El PDI que participa en el PD cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones incluidas en la memoria verificada. Destaca la actividad de los grupos de investigación y su capacidad para captar financiación. Varios grupos están reconocidos por parte de la Xunta de Galicia como de referencia competitiva y de potencial crecimiento. Se observa una estabilización con respecto a los sexenios en su totalidad. No obstante, hay un notable descenso en el índice de sexenios vivos del 2018-2019 al 2019-2020.

El nuevo reglamento de estudios de doctorado de la USC ha fijado en 10 el número máximo de tesis que puede tener simultáneamente bajo su dirección un mismo director/a. A la vista del número de alumnos de nuevo ingreso, cabe dudar de que esta limitación sea suficiente para evitar una excesiva concentración de doctorandos en torno a pocos profesores. La AM-04 pretende mejorar la orientación de los futuros doctorandos haciendo que cuenten con un tutor/director antes de su matriculación.

La ausencia de encuestas de satisfacción impide al PD alcanzar en este punto una valoración mejor, a pesar de la alta cualificación del PDI que participa en el programa.

El grado de internacionalización es apropiado. Las colaboraciones se mantienen y se añaden algunas nuevas. El porcentaje de estudiantes que realizan estancias de investigación aumenta notablemente en el último curso (ID 17), sin embargo, el de estudiantes que participan en programas de movilidad ha venido siendo muy escaso hasta el 2018. Se observa un incremento en el último curso y se recomienda que se mantenga.

La drástica reducción de presupuesto por parte de la USC para financiar los viajes de miembros de tribunales parece haber influido notablemente en la presencia de profesores extranjeros en los tribunales del PD. La posibilidad de defender Tesis en remoto puede ser una buena oportunidad para mejorar el indicador.

El porcentaje de tesis leídas con mención internacional ha evolucionado positivamente (71% en 19-20).

El personal de apoyo es suficiente.

ASPECTOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

- Continuar trabajando en mejorar la internacionalización del Programa de Doctorado.
- Incrementar la presencia de profesorado extranjero en tribunales de tesis.

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales y otros medios disponibles son adecuados en función del número de estudiantes del programa. El número de estudiantes con contrato posdoctoral se aproxima al 30% comprometido en la memoria (20 estudiantes de 76 en el curso 19/20). En general, se valora positivamente el papel de los grupos de investigación en lo que respecta a la financiación de estancias y actividades de investigación, que prueba el compromiso de los mismos con la apropiada formación de los doctorandos.

El autoinforme insiste en que la USC solo ha asignado partidas presupuestarias para cada PD en los ejercicios 2017 y 2018 y destaca la imposibilidad de contar con una cantidad anual estable de presupuesto para cada PD que ha dificultado enormemente tanto la organización de actividades propias como para la adquisición de materiales fungibles o para dar apoyo al alumnado a la hora de realizar viajes y actividades académicas.

Los servicios de orientación académica y profesional de la USC a disposición de los estudiantes parecen adecuados. Sin embargo, la falta de encuestas de satisfacción impide verificar esta opinión de forma contrastada.

RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar actividades de orientación académica específicas para el estudiantado del Programa de Doctorado.
-

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Las evidencias ponen de manifiesto que las tesis de doctorado y las actividades formativas son coherentes con el perfil de formación y el nivel 4 del MECES. En la memoria sólo se exige como requisito previo a la lectura de la tesis una comunicación; la publicación de artículos no se contempla como actividad formativa. No obstante, se valora positivamente la producción científica de los doctorandos de este PD, el creciente número de tesis defendidas en plazo ordinario y el aumento de tesis que obtienen Mención Internacional.

El PD presenta un índice de abandono superior al previsto en la memoria de verificación, que en el autoinforme se atribuye a la situación laboral del alumnado, el alto nivel de exigencia académica del PD y el cálculo de la tasa de abandono hecha en su momento con los datos de los otros programas de doctorado que confluyeron en éste en 2013. Para solucionarlo, se propone una Acción de Mejora (AM-03) con el fin de adecuar el perfil de acceso a los objetivos académicos del PD (reduciendo en último término el número de matriculados) y otra (AM-04) para crear unas jornadas de presentación del programa.

Los indicadores muestran que, en líneas generales, el PD constituye una oferta formativa sólida y con potencial para mantener su vigencia e interés en los próximos años. No obstante, las prórrogas para concluir las Tesis son una constante y están en consonancia con la duración media de los estudios, que proporcionalmente afecta más a los estudiantes a Tiempo Completo que a los de Tiempo Parcial.

El Autoinforme analiza datos de encuestas de satisfacción anteriores al curso 19-20, que es el único del que se ofrecen resultados en el indicador IPD19. Sin embargo, tal como se señala en el Autoinforme: *En todo caso, es necesario que tanto el PD como la USC busquen formas para obtener una mayor cantidad de datos y poder así tenerlos en cuenta como herramientas apropiadas para la revisión y mejora del PD en concreto, y de los estudios de doctorado en general.* La escasa tasa de respuesta por parte de los alumnos, como ya se ha indicado, impide una valoración objetiva, a pesar del esfuerzo hecho en el autoinforme. Se necesita una Acción de Mejora encaminada a mejorar la *ratio* de participación en las encuestas.

A falta de indicadores oficiales, el Autoinforme señala que hay un elevado porcentaje de egresados y doctorandos con una inserción laboral adecuada.

RECOMENDACIONES

- Realizar un seguimiento de la evolución de la tasa de abandono y, si no desciende con las Acciones de Mejora puestas en marcha, establecer otras con mayor impacto.
 - Realizar un seguimiento de la evolución de la duración media de las tesis, minimizando la solicitud de prórrogas e intentando ajustarse a lo que establece el RD 99/2011 (3 años para los estudiantes a tiempo completo y 4 años para los estudiantes a tiempo parcial).
 - Disponer de información objetiva sobre el grado de satisfacción de los estudiantes de doctorado y del resto de colectivos implicados, por lo que es necesario desarrollar mecanismos para obtener dicha información y realizar su análisis posterior e incrementar la participación de aquellos colectivos a los que ya se les están aplicando las encuestas.
 - En cuanto el número de egresados lo permita, realizar un seguimiento sistemático de egresados, para analizar y valorar la inserción laboral de la población doctorada en el Programa.
 - Completar la ejecución de la AM-03 con el fin de adecuar el perfil de acceso a los objetivos académicos del Programa de Doctorado.
 - Completar la ejecución de la AM-04 de crear unas jornadas de presentación del Programa de Doctorado.
-

Santiago de Compostela 24 de febrero de 2022

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira
